

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte - 11001400305320220025200

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, teniendo en cuenta que inadmitida la solicitud se manifiesta que desiste de la práctica, con base en lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Autorizar el retiro de la solicitud de prueba extraprocesal – interrogatorio de parte - a Martha Yaneth Neira efectuada por Randolph Max Kantorowicz.
2. Ordenar la devolución virtual de la petición y los anexos.
3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 101 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 – junio – 2022</u>  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--